

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de marzo de 2019

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINA S.A.
MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.**

Presente

Ref.: Hecho Relevante - Informa Fusión, Disolución sin Liquidación, Transferencia de Oferta Pública y Cambio de Denominación Social.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de MSU Energy S.A. (anteriormente denominada Río Energy S.A., la “Sociedad”), en los términos del artículo 2, Capítulo I, Título XII de Resolución General 622/2013 (Normas N.T. 2013.y concordantes), a fin de informarles que:

1. Con fecha 20 de febrero de 2019, la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante:

a) Resolución del Directorio N° 20.075 resolvió conformar la Fusión por Absorción de Río Energy S.A. (actualmente denominada MSU Energy S.A.), en su carácter de sociedad absorbente, de UGEN S.A. y UENSA S.A., en su carácter de sociedades absorbidas;

b) Resolución del Directorio N° 20.076 resolvió conformar la disolución sin liquidación de UGEN S. A. en su carácter de sociedad absorbida por la Sociedad;

c) Resolución del Directorio N° 20.077 resolvió conformar la disolución sin liquidación de UENSA S. A. en su carácter de sociedad absorbida por la Sociedad;

d) Resolución del Directorio N° 20.078 resolvió transferir a favor de la Sociedad la autorización de oferta pública oportunamente otorgada a UGEN S.A. para co-emitir Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, garantizadas, por un monto máximo en circulación de Valor Nominal Dólares Estadounidenses seiscientos cincuenta millones (V/N US\$ 650.000.000);

e) Resolución del Directorio N° 20.079 resolvió transferir a favor de la Sociedad la autorización de oferta pública oportunamente otorgada a UENSA S.A. para co-emitir Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, garantizadas, por un monto máximo en circulación de Valor Nominal Dólares Estadounidenses seiscientos cincuenta millones (V/N US\$ 650.000.000); y

f) Resolución del Directorio DI-2019-26 resolvió conformar el cambio de denominación social de la Sociedad, en virtud de la cual pasa a denominarse MSU Energy S.A.

2. Con fecha 1º de marzo de 2019, la Inspección General de Justicia (la “IGJ”) procedió a inscribir:

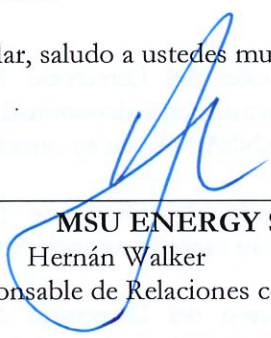
a) la Fusión por Absorción de la Sociedad, en su carácter de sociedad absorbente, de UGEN S.A. y UENSA S.A., en su carácter de sociedades absorbidas, mediante inscripción N° 4317, del libro 93, tomo -, de Sociedades por Acciones;

b) la Disolución de UGEN S.A. mediante inscripción N° 4316, del libro 93, tomo -, de Sociedades por Acciones; y

c) la Disolución de UENSA S.A. mediante inscripción N° 4315, del libro 93, tomo -, de Sociedades por Acciones.

3. Con fecha 6 de marzo de 2019, la IGJ procedió a inscribir el Cambio de Denominación Social de Rio Energy S.A. a MSU Energy S.A. mediante inscripción N° 4405 del libro: 94, tomo: -, de Sociedades por Acciones.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.



MSU ENERGY S.A.
Hernán Walker
Responsable de Relaciones con el Mercado